



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 30 de mayo

Número 123

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Conducción de aguas a Pampliega con captación en Arroyo de Muñó			12	3.886.247	77.725	155.450

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en (título de la subasta).

Modelo de proposición

Don....., vecino de con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número..., en (nombre propio o de.....), enterado del anuncio de licitación de las obras de.....

....., publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días y de..... de 19...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su representante, los siguientes documentos:

- 1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 3.º Declaración jurada en la que

el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma prevista por el Reglamento (artículos 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación, expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo prevenido por el artículo 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas, no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dima-

nen de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 26 de mayo de 1973.—El Gobernador Civil-Presidente, Jesús Gay Ruidíaz.

3.165.—924,00

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Concurso para el suministro de harina de trigo panificable a la plaza de soberanía de Melilla

El día 15 de junio próximo, se celebrará en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sita en Madrid, calle Almagro, 33, un concurso para el suministro de 6.000 toneladas de harina de trigo panificable, a la población civil de la plaza de soberanía de Melilla, al que podrán concurrir todos los fabricantes molidores de dicho cereal que lo deseen, con arreglo a las bases de licitación que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, domiciliada en calle Miranda, número 5-2.º de esta ciudad.

Burgos, 26 de mayo de 1973.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Indices números 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

Número de orden, 19; Filomena Moreno Calvo.

20. Leonor Arce Hernando.
18. Santiago García Rodríguez.
19. Faustino Escolar Cilleruelo.
20. María Sagrario Berzosa Fdez.
47. Leovigilda Cuesta Tobalina.
48. Beatriz Sánchez Martín.
20. Ramiro Pérez Madrigal.
21. Máximo Crespo García.
22. Francisco de la Hija San.
23. Emiliano Villamarín Terrón.
- María Milagros Pilar Alcalde Díez.
21. Elia Miguel García.
22. Justa Lara García.
23. Elena Calzada Saldaña.
24. Huérfanas Río Edilla.
25. M.ª del Carmen Rivas Maestro
21. Antonio Martínez de la Hoz.
22. Saturnino Polanco Martín.

23. Lidia Moreno Serrano.
24. Clemente de la Torre Campo.
25. M.ª Dolores García García.
26. Facundo Curiel Muñoz.
1. Petra Arauz Juarros.
24. José María Vizcarrondo Echevarría.
25. Paulino Carretero Tapia.
49. Hrnas. Emmanuel Mendioroz.
26. Antonio Pérez Santamaría.
27. Máximo Molinuevo Díez.
26. Dionisia Sanz García.
50. María del Carmen Herrero Hernández.
- Anunciación Molinero Ruiz.
27. Amparo Abad García.
28. Marcelino Serrano López-Baños
51. María Mercedes Ezcurdia Velarde.
28. Domnigo González Díez.
29. Timoteo Leiva Leiva.
- Julián Gómez Ortiz.
28. María Soledad González Rica.
29. Angeles-Feliciana Mata Gzlez.
- Benedicto Alba López.
52. Máxima Ruiz Ruiz.
53. Aurelia Cabia Barrio.
30. Alfonso Ruiz Gallo.
31. Benito Setien García.
- Mercedes Maeso García.
- Huérfanas. Estébanez Piñero
- Huérfanas Muñoz Reguera.

Actualización número 5

46. Eugenio de la Mata Miguel.
47. Luis Montoya Izarra.

Burgos, 24 de mayo de 1973.—El Encargado del Negociado, M. Muñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 111/73 se tramita expediente de declaración de herederos de doña Julia López García, natural de Citores del Páramo, que falleció en Yudego, el 14 de septiembre de 1972, reclamando la herencia sus hermanos Gaspar y Estefanía López García, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a ejercitarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 199/73, seguido por imprudencia simple con resultado de muertes, seguido contra José Luis Novoa González, de 26 años, casado, albáñil, hijo de Vicente y Socorro, natural de Velle, residente en Arau-Strase 155 (Suiza), se ha acordado librar la presente a fin de citar a los herederos desconocidos de los fallecidos Claudio López González, Claudio López Pérez, José Luis Bárcónes Martínez y María Nieves López Pérez y a la perjudicada Filomena Rodríguez Curto, de 28 años, casada, sus lobares, hija de Francisco y Dolores, natural de Villa Esteban, y residente en Olten (Suiza) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado y su sala de audiencias el día cinco de junio próximo, a las doce quince horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados herederos desconocidos de los fallecidos Claudio López González, Claudio y María de las Nieves López Pérez y José Luis Bárcónes Martínez, y a la perjudicada, Filomena Rodríguez Curto, así como al inculpado José Luis Novoa González, todos en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 660 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de noviembre de 1972.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio sobre hurto, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciado Manuel López López, de 27 años, soltero, peón, que estuvo internado en la Prisión Provincial de San-

tander, vecino de Madrid, calle Tejedores número 29 y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel López López, como autor responsable de cuatro faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor por cada falta, y pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Rómulo Martí. Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Manuel López López y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Burgos, a 12 de mayo de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Dirección General de la Vivienda

Ilmo. Sr.: Visto el expediente 571/70 seguido contra don Domingo Miera Velasco, a virtud de denuncia formulada por la Comunidad de Propietarios, esta Dirección General, ejercitando la competencia que al efecto le confiere el artículo 162 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el Decreto 1994/1972, de 13 de julio y de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor.

Acuerda: El sobreseimiento de las actuaciones seguidas contra don Domingo Miera Velasco, en el presente expediente, por las razones expuestas en el 1.º considerando de la propuesta de resolución.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, a 16 de abril de 1973.—El Director General (ilegible).

Diligencia: En Madrid, a 25 de abril de 1973 para hacer constar que el presente documento es copia exacta del original.—El Jefe de la Sección (ilegible).

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de 15 días há-

biles a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

1.º) D. Exiquio González García, vecino de Valladolid, solicita autorización para la construcción de un pozo-sondeo, en finca de su propiedad, sita en el paraje «El Caño», del término de Paul de Valdelucio (Burgos).

La finca tiene una superficie de 1.036 m² y linda al norte, con finca de Agatónica García,; al sur, con don Liborio Ruiz; al este, con camino y al oeste, con terreno libre de concentración.

2.º) Doña Agatónica García Alonso, vecina de Valladolid, solicita autorización para la construcción de un pozo-sondeo, en finca de su propiedad, sita en el paraje «La Ermita» del término de Castrecías (Burgos).

La finca linda al norte con camino; al sur con arroyo, al este con herederos de María Santos García y al oeste, con Severina Cuesta.

Lo que se publica en este B. O. para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 24 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

3.169.—213,00

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. José López Gil y don Reinaldo Vivanco González, con domicilio en Revilla de Pienza (Burgos), comparecen ante esta Comisaría de Aguas, solicitando la legalización de un pozo abierto en la zona de policía de cauces del río Trueba, con destino al abastecimiento de una vivienda, en el término municipal de Revilla de Pienza (Burgos).

La finca donde está construido el pozo está situada en el paraje «El Salcinal». La profundidad del pozo es de 4 metros y para extraer el agua se emplea una moto-bomba accionada por motor eléctrico de 1/4 H. P. Solamente se empleará el agua en el consumo familiar de la vivienda. Dicho pozo está situado a 15 metros de distancia del citado río Trueba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de mayo de 1973.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

3.170.—223,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de abril, aprobó el expediente de modificación parcial de destino de algunos de los conceptos a que fue aplicado el crédito de 120.000.000 de pesetas, concedido por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento para financiar el presupuesto extraordinario denominado, «para obras de urbanización, reforma y ampliación de servicios».

El expediente referido, instruido de acuerdo con lo que establece el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local, en cuanto puede ser de aplicación a esta modificación de destino del crédito expresado, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo

que determina el artículo 691, apartado 3.º de la expresada Ley, por las personas o Entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de mayo de 1973.—
El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Información pública

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 24 de marzo de 1973, el Plan Parcial del Polígono de la Unidad G-8, delimitado por las calles: al norte, Arzobispo de Castro, de 20 metros de anchura; al sur, calle Arzobispo Pérez Platero, de 18 metros de anchura; al este, Avda. de Eladio Perlado Cadavieco, de 40 metros de anchura; y al oeste, con calle de Francisco Grand-montagne, y promovido por don José Manuel Ortega y otros, se somete a información pública el mencionado Plan Parcial durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32,1 de la Ley del Suelo, sin perjuicio de la citación personal a los propietarios de los terrenos comprendidos en aquella delimitación, a tenor del artículo 42.1 de la misma Ley.

El Plan Parcial podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Obras y Servicios (Urbanismo), sita en la calle Salas, número 1, de esta ciudad.

Burgos, 21 de mayo de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 1973, se anuncia concurso para ser provistas en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento: seis de Guardias Municipales, una de cabo de Jardineros y dos de Ayudantes de oficio, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Las plazas que se han de cubrir se hallan dotadas con los siguientes emolumentos:

1) Plazas de Guardias Municipales:

Emolumento básico anual, señalado con el grado cinco, 49.000 pesetas; complemento de destino, 17.500 pesetas; remuneración voluntaria, 51.600 pesetas; quinquenios acumulados del 10 por 100, ayuda familiar normal y dos pagas extraordinarias reglamentarias.

2) Plaza de Cabo de Jardineros: Emolumento básico anual, señalado en el grado seis, 52.500 pesetas; complemento de destino, 18.750 pesetas; remuneración voluntaria, 53.400 pesetas; quinquenios acumulados del 10 por 100, ayuda familiar normal y dos pagas extraordinarias reglamentarias.

3) Plazas de Ayudantes de oficio: Emolumento básico anual, señalado con el grado cuatro, 46.800 pesetas; complemento de destino, 16.260 pesetas; remuneración voluntaria, 45.600 pesetas; quinquenios acumulados del 10 por 100, ayuda familiar normal y dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Segunda.—Podrán concursar a las plazas que se anuncian todos cuantos reúnan las condiciones que señala el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y tengan cumplidos 21 años de edad, sin exceder de 45. Los límites máximo y mínimo de edad se entienden siempre referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, considerándose que no rebasa el límite máximo de edad mientras no se tengan cumplidos los 46 años.

El exceso del límite máximo de edad será compensable con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para ingresar al servicio de este Ayuntamiento:

- 1.—Ser español.
- 2.—Carecer de antecedentes penales.
- 3.—Observar buena conducta.
- 4.—No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 5.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.—Tener talla mínima de 1,650 metros, los concursantes a las plazas de Guardias municipales.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; haciendo constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Quinta.—Los concursantes designados para ocupar las plazas de referencia deberán presentar en el Negociado de Personal, en plazo de treinta días, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil respectivo.

b) Certificación de buena conducta, expedida por el Ayuntamiento de su vecindad.

c) Certificado negativo de antecedentes penales o justificante de su condición de funcionario público en activo.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que se enumeran en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Certificado médico acreditativo de que el solicitante no padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de su cargo.

f) Cuantos documentos estime precisos para justificar los méritos que el solicitante pueda alegar.

Los empleados en propiedad de este Ayuntamiento, solamente precisarán una certificación de su situación administrativa.

Sexta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo

aprobado los ejercicios del concurso, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Después de presentada la documentación, se podrá acordar sean sometidos a reconocimiento médico ante los facultativos que designe la Alcaldía.

Séptima.—Los ejercicios serán públicos y darán comienzo después de transcurrido un mes de la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para este concurso. Los admitidos serán citados directamente y por medio de anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

El concursante que fuere llamado por tres veces en el intermedio de media hora y no se presentase al al Tribunal para realizar los ejercicios, se entenderá renuncia a todos sus derechos.

Octava.—Los ejercicios para todas las plazas que se anuncian, consistirán en las siguientes pruebas:

1.^a—Escritura al dictado durante el tiempo de quince minutos de un texto en castellano, seguido de lectura ante el Tribunal, por cada uno de los aspirantes.

2.^a—Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, disponiendo los aspirantes para la práctica de los ejercicios de un tiempo máximo de una hora.

3.^a—Redacción en el tiempo de media hora de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias de la plaza solicitada por el concursante.

4.^a—Los que aspiren a ingresar en el Cuerpo de la Policía Municipal, además del ejercicio general, realizarán un ejercicio demostrativo de conocer el Código de Circulación.

5.^a—Los que aspiren a las plazas de Cabo de jardineros y Ayudante de oficio, además del ejercicio general, realizarán un ejercicio práctico demostrativo del oficio que aleguen, relacionado con la plaza de que se trate.

Novena.—El Tribunal se integrará en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta en quien delegue; vocales, el Secretario Ge-

neral de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial, el representante de la Dirección General de la Administración Local, el representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Sargento-Jefe de la Policía Municipal (para las plazas de Guardias municipales), el Interventor de Fondos de la Corporación, el Aparejador municipal y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Décima.—La puntuación que por cada miembro del Tribunal pueda darse en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos, y para determinar la puntuación real de cada aspirante serán sumadas las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, dividiéndose dicha suma por el número total de éstos que se hallen presentes, siendo preciso para aprobar que la media aritmética resultante de ellos sea, como mínimo de cinco puntos.

Undécima.—Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a la apreciación discrecional de los méritos por los concursantes declarados aptos.

Duodécima.—La puntuación máxima que por razón de méritos pueda otorgar el Tribunal, será el de dos puntos.

Décimotercera.—La puntuación final vendrá determinada por la suma de la media aritmética resultante de la puntuación del examen con la otorgada por los méritos acreditados.

Décimocuarta.—Terminada la calificación, el Tribunal elevará propuesta de aspirantes aprobados, que no podrá exceder de los que hayan alcanzado o superado la media de la puntuación total de los ejercicios de examen, quedando eliminados los restantes.

Décimoquinta.—Los aspirantes designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

Décimosexta.—El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de los ejercicios del concurso en todo lo no previsto en

estas bases, las que se entenderán admitidas y aceptadas por los aspirantes por el hecho de presentación de instancias.

Décimoséptima.—En cuanto no se halle previsto en las presentes bases, regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Miranda de Ebro, 23 de mayo de 1973.—El Alcalde-Presidente, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Belorado, 19 de mayo de 1973.—El Alcalde, Gerarda Castro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Riocerezo, Tobes y Rahedo, Rublacedo de Abajo, Carcedo de Bureba, Robredo Temiño, Regumiel de la Sierra, Humada, Hontoria de la Cantera, Monasterio de Rodilla, Revillarruz y el de Gredilla la Polera respecto de presupuesto extraordinario para obras de electrificación 1/73.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arriendo de la plaza de toros de esta villa, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse

cuantas reclamaciones se estimen por conveniente.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para general conocimiento.

Pradoluengo, 20 de mayo de 1973. El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

Devolución de fianza

Solicitada por «Construcciones Ortega», contratista de las obras de construcción de un Colegio Libre Adoptado en esta villa, la devolución de la fianza presentada, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pradoluengo, 19 de mayo de 1973. El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

3057. — 76,00

Por don Eustasio Hernando, en nombre y representación de Ambo, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una fábrica dedicada a elaboración de Hilaturas de carda, en extramuros, de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Pradoluengo, 19 de mayo de 1973. El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

3.056.—121,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del pre-

supuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotresgudo, 17 de mayo de 1973. El Alcalde, Abilio Pérez.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 del mes actual, el proyecto de urbanización de las calles General Mola, General Sanjurjo, San Babilés y plazuela llamada «Del Plácido», redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, que asciende a 700.875 pesetas de ejecución material y 855.068 de ejecución por contrata, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que procedan.

Gumiel de Hizán, 21 de mayo de 1973. — El Alcalde, Alfonso Laso.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1972.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con

sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Valle de Valdebezana, 18 de mayo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdiviello

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de la Junta Administrativa de Toba de Valdiviello, perteneciente a este Ayuntamiento, lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Merindad de Valdiviello, a 21 de mayo de 1973.—El Alcalde, Julián de la E.

Junta administrativa de Villanueva de Mena

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reparación de los caminos de acceso al casco urbano.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villanueva de Mena, 24 de mayo de 1973. — El Alcalde, Francisco Martín.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Fuentecén

Este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, del arbolado existente en la finca «El Plantío», cho-

pos en su mayoría, en número de 6.778, de los que 4.805 se consideran maderables y 1.973 leñosos y que en total ofrecen el siguiente volumen: 876,348 m.3 de madera, 198 estéreos leña de tronco y 481 estéreos leña de copa, bajo el tipo base de licitación de 1.200.000 pesetas.

La duración del contrato será de tres meses contados a partir de la adjudicación definitiva y el pago de su importe habrá de efectuarse por adelantado antes de comenzar la corta.

El pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen.

Los licitadores habrán de constituir garantía provisional de, pesetas, 36.000, igual al 3% del tipo de licitación y quien resulte adjudicatario constituirá garantía definitiva del 6% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en la Secretaría municipal en horas de oficina y hasta las once horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, salón de actos, al día siguiente hábil, a las nueve horas.

El plazo para admisión de pliegos será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en última fecha de los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. núm., expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (o del Estado), núm. del día y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas de la finca «El Plantío» de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentecén (Burgos), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización (en letra).

Lugar, fecha y firma».

Fuentecén, 25 de mayo de 1973.
—El Alcalde, Valentin Plaza.

3.208.—379,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión de 4 de marzo de 1973 y con la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, se convoca subasta pública para la enajenación del edificio destinado a viejas Escuelas Nacionales, de los bienes de propios municipales, en iguales condiciones en que fue anunciada la primera subasta, declarada desierta, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 167, de fecha 24 de julio de 1971, a excepción del tipo de licitación que queda reducido a 162.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientas) pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones, según el modelo publicado en el antedicho B. O. núm. 167, se admitirán hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Fuentenebro, 18 de mayo de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

3144. — 173,00

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Anuncio de subasta urgente

Debidamente autorizados y con calificación de urgencia, por la Jefatura Provincial del Servicio de ICONA se sacan a subasta pública, dos lotes de hayas cuyas características se especifican, con las condiciones normales para las mismas, es decir: los concurrentes deberán poseer el carnet profesional correspondiente y han de ingresar 24 horas antes del día de la subasta el 5% de tasación, las particulares de este Ayuntamiento y las publicadas en el «Boletín O. núm. 254 de 8-11-60 y abono de licencias.

Las subastas se realizarán en este Ayuntamiento el día veintitrés de junio, a las cinco de la tarde para el primer lote y a las seis de la tarde del mismo día para el segundo lote.

Lote número 1: Monte número

32, Montesuso, ciento cuarenta hasyas con 294 m. c. de madera y de tasación inicial de 441.000 pesetas.

Lote número 2, monte número 32, Montesuso, ciento veintidós hasyas con 256 m. c. en 384.000 pesetas de tasación inicial.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil a partir del de publicación del anuncio y hasta 24 horas antes del señalado como comienzo de la misma.

Puras de Villafranca, 21 de mayo de 1973.—El Alcalde, Julio Martínez Oca.

3.206.—218,00

Junta vecinal de Rábanos

Con sujeción al pliego de condiciones formado por esta Junta que ha de servir de base, para la subasta que por el presente se anuncia, en el monte denominado El Marrojal, de propios, de la misma, se anuncia bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Objeto de subasta: 1.000 robes maderables, marcados en todo el monte.

2.^a—Precio: Se fija en 250.000 pesetas.

3.^a—Admisión de plicas: Hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta.

4.^a—Celebración: A las trece horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

5.^a—Fianza provisional: Para tomar parte en la misma, será condición indispensable haber depositado en las arcas de la entidad, la cantidad de 7.500 pesetas, equivalente al 3 por 100 de la tasación.

6.^a—Fianza definitiva: Se elevará al 6 por 100 de la adjudicación definitiva, por quien resulte adjudicatario.

7.^a—Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se deriven de la misma, así de ICONA, como anuncios en el B. O., expediente, etc., aun cuando los recibos se libren o hayan librado a nombre de la Junta.

8.^a—El pliego de proposiciones que deberá ser con arreglo al modelo que figura al pie del pliego de condiciones, además del reintegro

que señala la vigente Ley del Timbre, deberá llevar una póliza de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 25 pesetas.

Rábanos, 23 de mayo de 1973.—El Presidente, Dionisio Mata.

3.188.—275,00

Junta vecinal de Quincoces de Yuso

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación y conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y el pliego de condiciones que existe, hallándose el mismo a disposición del público en la sala de Concejo, se anuncia subasta pública para la venta de diez parcelas propiedad de dicha Junta Vecinal al sitio de Carrasquedo, de 600 metros cuadrados cada una y precio de tasación de 30.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, habrán de presentar sus proposiciones en pliego cerrado debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, y cuya fianza exigida será la del 30 % del precio de tasación.

La referida subasta se llevará a cabo al sábado siguiente después de transcurridos 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, efectuándose la misma en la Sala de Concejo de la localidad, y hora de las 12,30 de su mañana.

Las plicas se recibirán por el señor Presidente de la Junta Vecinal, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta media hora antes del comienzo de la subasta.

Quincoces de Yuso, 25 de mayo de 1973.—El Presidente, Lucio Díaz.

3.204.—212,00

Coto privado de caza de Hornillalatorre y Barcenillas de Cerezos

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de estas Juntas Administrativas se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública de este coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: seis campañas cinegéticas,

dando comienzo en la de 1973-1974.

Tipo de licitación: al alza en 3.000 pesetas por campaña cinegética.

Garantías: provisional, 4 por 100 del tipo de licitación del tipo por campaña; definitiva, 6 por 100 del precio de arriendo, también referido al de una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de Hornillalatorre para que pueda ser examinado por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Administrativa de Hornillalatorre, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de las 10 a las 18 horas.

Apertura de plicas: A las 18 horas del siguiente día hábil transcurrido que sea el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad) D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económicas a d m i n i s t r a t i v a s para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de los términos de Hornillalatorre y Barcenillas de Cerezos, por 6 campañas (1973-74 a 1978-79), interesa el mismo, ofreciendo por cada una de ellas la cantidad de, de acuerdo con dichas condiciones y las técnicas que se hayan señalado o se señalen por ICONA.

(Fecha y firma del proponente).

Hornillalatorre, a 22 de mayo de 1973.—Los Presidentes de las Juntas Administrativas: Luis Peña y Jesús Peña.

3.205.—296,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 189-4 (plazo fijo), de la Oficina de Arija.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

3125.—50,00